

Se lee y aprueba el estado de cuentas del próximo pasado mes de diciembre.

Son aprobadas las siguientes facturas: tres de A. López, de pesetas 775,50, 250 y 52, por 2.500 ejemplares "Boletín" enero, con dos encartes, 2.650 ejemplares "Memorias de un Secretario", y 2.500 cartulinas Nomenclatura y un clisé emblema Colegio; tres de Imprenta Rápida, de pesetas 6,149, 15 y 55, por 200 tarjetas señor Presidente, 7.000 hojas declaración de utilidades y 1.000 cartas en relieve; una cuenta del señor Abogado Asesor, de pesetas 1.527, por asesoría y trabajos jurídicos correspondientes al segundo semestre de 1930.

El señor Presidente da cuenta de haberse recibido de la Inspección Oficial del Retiro Obrero Obligatorio, una comunicación trasladando el acuerdo en virtud del cual se pretende imponer a esta Corporación el pago de la cantidad de 180 pesetas por un supuesto descubierto por falta de inscripción y pago de la cuota correspondiente a cinco empleados de las Oficinas de este Colegio. El mismo señor Presidente informa que, haciendo uso de la facultad que le concede el artículo 22, apartado E del Reglamento vigente, de providenciar en casos urgentes, había ordenado al señor Abogado Asesor interpusiera recurso de revisión contra el citado acuerdo, ya que, si bien es cierto que en la actualidad son cinco los empleados de nuestras Oficinas, no corresponde pagar la cuota del Retiro Obrero por todos ellos y mucho menos desde la fecha que pretende la Inspección, o sea, desde octubre de 1929. La Junta aprueba y ratifica todo lo efectuado por la Presidencia.

Se da lectura a una carta del señor Secretario de la "Cooperativa de Consum" del "Sindicat de Metges de Catalunya", en la que ruega la colaboración de esta Corporación a su obra, encargando las subscripciones de Revistas por intermedio de la citada Cooperativa. Se acuerda tomar buena nota de sus deseos y cumplimentarlos en la primera oportunidad.

Se da lectura a otra comunicación del mismo señor Secretario de la "Cooperativa de Consum" del "Sindicat de Metges de Catalunya", en la que suplica contribuyamos a la mayor difusión del ideal que persigue dicha Cooperativa, colocando en algún lugar visible de nuestro local social el anuncio de la repetida "Cooperativa de Consum". Se acuerda acceder a lo solicitado.

Comparece ante la Junta el doctor don M. C., al objeto de ampliar su información con respecto a la denuncia que formuló a este Colegio contra el Dr. R. y un farmacéutico. Oídas sus manifestaciones por la Junta, se acuerda no tomar ninguna determinación hasta haber recibido otras informaciones ofrecidas.

El doctor Soler Dopff propone estudiar la manera de que el archivo del material clínico de los Médicos, al ocurrir su fallecimiento, pase a la custodia del Colegio, cuando no haya un motivo directo que lo impida. La Junta acuerda tomar en consideración dicha propuesta, encargando al propio doctor Soler y al doctor Calicó el desarrollo de una Ponencia y publicarla en el Boletín de este Colegio.

A propuesta del Vocal doctor Carreras, se acuerda solicitar de la Sociedad de Obstetricia un informe sobre la constitución de los Servicios Tocológicos correspondientes al Seguro Obligatorio a la Maternidad.

A propuesta de la Comisión de Hacienda, se acuerda adquirir diez Obligaciones del "Casal del Metge", cuyo valor efectivo es de 4.000 pesetas. Asimismo, se acuerda ceder a la "Caixa de Beneficència" del "Sindicat de Metges" el importe de los intereses que devengan dichas obligaciones.

Se acuerda convocar Junta General Extraordinaria para la discusión y apro-